



SEDARPE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL
Y PESCA

CONVOCATORIA

Con motivo de lo estipulado en el artículo 36 de las Reglas de Operación del **Programa Fortalecimiento a la Ganadería, en la Modalidad VI: Apoyos para la celebración de eventos afines al sector pecuario otorgados:**

A las personas productoras pecuarias de los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo, interesadas en participar en el Programa "Fortalecimiento a la Ganadería", de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Objetivo General.

Fortalecer la producción en el sector pecuario, a través de la entrega de apoyos en especie y económico, a las personas productoras pecuarias, con la finalidad de un mejor desarrollo en las actividades pecuarias que coadyuven a la sostenibilidad, así como también al fortalecimiento del mejoramiento genético de ganado mayor y especies menores, capacitación y eventos, los cuales buscan atender las condiciones sociales y económicas y que permitan mejorar la seguridad alimentaria de las personas productoras que habitan en los once municipios del Estado de Quintana Roo.

2.- Población Objetivo.

Consiste en beneficiar a personas morales que realizan eventos del sector pecuario en el Estado, con un apoyo económico para la realización de eventos tales como ferias regionales, cabalgatas y conmemoraciones de fechas importantes.

3.- Monto de Apoyo.

Se otorgará un apoyo económico mediante transferencia interbancaria de la siguiente manera:

- I. Ferias regionales: Por un monto de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100M.N) por persona solicitante.
- II. Cabalgatas: Por un monto de hasta de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100M.N) por persona solicitante.
- III. Conmemoración de fechas importantes: Por un monto de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100M.N) por persona solicitante.

4.- Criterios de elegibilidad.

- I. preponderando los usos y costumbres de más arraigo del sector pecuario.
- II. Por el orden de prelación de las solicitudes de apoyo y teniendo como límite el presupuesto autorizado para su ejecución.

5.- Requisitos.

Para la participación en el Programa, la persona solicitante presentará los siguientes requisitos, los cuales deberán ser legibles y completos:

- I. Solicitud de apoyo económico para la realización de eventos mediante escrito libre en hoja membretada;
- II. Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para votar (INE), pasaporte o cartilla militar del Representante legal;
- III. Clave única de registro de población (CURP) del representante legal;
- IV. Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral (recibo de energía eléctrica o recibo de agua potable) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- V. Constancia de situación fiscal vigente (30 días) de la persona moral;

- VI. Carátula de estado de cuenta con número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE) que esté a nombre de la persona solicitante;
- VII. Factura (comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y XML) por la cantidad del monto autorizado;
- VIII. Suscribir la carta compromiso (**Anexo 11**) en la que acepta cumplir con las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación; y
- IX. Acta Constitutiva de la persona moral.

6.- Temporalidad de la convocatoria.

La temporalidad de la Convocatoria será del día 21 de febrero al 11 de abril de 2025.

7.- Cobertura Geográfica.

El Programa tendrá cobertura en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.

8.- Registro.

Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original.

Horario de atención: de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. días hábiles

9.- Módulos de atención.

- I. **Zona Sur:** Av. Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.

10.- Publicación de resultados.

Cumplidos los plazos establecidos en las reglas de operación, la Secretaría publicará en la página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/>.

11.- Informes.

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Dirección de organización y Fomento tecnológico Pecuario.

Chetumal, Quintana Roo a 21 de febrero de 2025